

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS (“**CORES**” o el “**Emisor**”) comunica y hace pública la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en los términos y condiciones de los folletos de emisión y admisión a negociación de los siguientes valores de CORES aprobados y registrados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y disponibles en su página web:

- (i) obligaciones simples por importe nominal de 350.000.000 de euros, con un importe nominal unitario por valor de 100.000 euros, al 1,50 de interés, pagadero anualmente, con vencimiento el 27 de noviembre de 2022 y con código ISIN ES0224261042 (las “**Obligaciones I**”);
- (ii) obligaciones simples por importe nominal de 250.000.000 de euros, con un importe nominal unitario por valor de 100.000 euros, al 2,50 de interés, pagadero anualmente, con vencimiento el 16 de octubre de 2024 y con código ISIN ES0224261034 (las “**Obligaciones II**”); y
- (iii) obligaciones simples por importe nominal de 400.000.000 de euros, con un importe nominal unitario por valor de 100.000 euros, al 1,75 de interés, pagadero anualmente, con vencimiento el 24 de noviembre de 2027 y con código ISIN ES0224261059 (las “**Obligaciones III**” y junto con las Obligaciones I y las Obligaciones II, las “**Obligaciones**”).

CORES comunica que el 5 de julio de 2021 CORES firmó un contrato de agencia de pagos con Bankinter, S.A., por el que esta entidad será quién a partir del día 12 de julio de 2021 ostente la condición de agente de pagos en relación con las Obligaciones en sustitución de Société Générale, sucursal en España quién cesará en dicho cargo con efectos desde la fecha indicada.

Madrid, 15 de julio de 2021